

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.11.2024 presentada por POBLETE CONCHA OLGA OLIVIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5437, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5437
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA Y BAZAR.
Código Actividad	: 464.100
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 01660
Nombre Del Contribuyente	: POBLETE CONCHA OLGA OLIVIA
Rut	: 10.529.776-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01733-0005
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 477.391
Fecha De Solicitud	: 13.11.2024
Otorgación N°	: 32
Fecha Otorgamiento	: 13.11.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/WN

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



" Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS